



EL NACIMIENTO DE LA NACIÓN ESPAÑOLA:
NOTAS PARA UN BREVE ESTUDIO HISTÓRICO

*THE BIRTH OF THE SPANISH NATION:
NOTES FOR A BRIEF HISTORICAL STUDY*

MANUEL ANDREU GÁLVEZ

Universidad Panamericana, Mixcoac, México

Recibido: 27/11/2020

Aceptado: 28/01/2021

RESUMEN

Esta pequeña monografía tiene la intención de subrayar algunas notas importantes sobre la conformación de la nación española, en lo que fue un largo proceso de nacionalización que acabó triunfando en las postrimerías del Antiguo Régimen, y que, tras ser llevado a la práctica en los primeros años del siglo XIX, culminaría en el Estado-nación romántico decimonónico.

Palabras clave: Nación histórica, patria, Nación política, nacionalismo, constitución, ley, Estado-Nación.

ABSTRACT

This brief paper seeks to emphasize some important notes about the configuration of Spanish nation. It was a large nationalization process that succeeded at the end of the Old Regime and that culminated in the 19th century romantic nation-state after being applied in the early years of this century.

Keywords: Historical nation, homeland, political nation, nationalism, constitution, law, nation-state.

Sumario: 1. *Introducción histórica al concepto de nación hispánica.* 2. *Vetas nacionales en la Edad Moderna española.* 3. *La puesta en funcionamiento de la Nación.* 4. *Conclusiones*

1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA AL CONCEPTO DE NACIÓN HISPÁNICA

Sin lugar a dudas, una de las nociones teóricas que más problemas ha generado a nivel socio/político es el significado de “nación”, así como la percepción que tiene la sociedad de la misma. Difícil cuestión la que nos atañe, puesto que, como mantiene Tomás Pérez Vejo, “la nación no es, sino que se cree en ella; es un relato”.¹ En este sentido, resulta complejo objetivar de forma generalizada un tema tan controvertido, pues al adentrarnos en un terreno como este, bajo una esfera en la que actúan los distintos imaginarios colectivos, es complicado llegar a una solución satisfactoria que resuelva las controversias que afectan actualmente a nuestra colectividad.

Dicho esto, y dejando a un lado las tesis politológicas y modernistas que implementaron a partir de los años sesenta autores de la talla de Gellner, Anderson o el propio Hobsbawm –en donde se defendía que el surgimiento de la nación iba aparejado al de la corriente nacionalista decimonónica–, y que fueron desarrolladas en el ámbito hispánico por autores como José Antonio Maravall y José Álvarez Junco, la realidad de este fenómeno se vuelve mucho más enmarañada y difícil de sintetizar si dejamos de razonar de manera esencialista.

Asimismo, me gustaría dejar claro de forma anticipada que, en un trabajo tan escueto como este, no pretendo colmar todas las lagunas que existen alrededor de un asunto de tal calibre, ni agotarlo con la amplitud suficiente que se requeriría, sino aportar algunas ideas revisionistas de autores presentes a la

1 Tomás Pérez Vejo, *España imaginada* (Madrid: Galaxia Gutenberg, 2015).

cuestión. Además, para abordar el surgimiento de la nación rescataré aspectos importantes que desarrollan dos tendencias claramente diferenciadas: por un lado, los recientes estudios de Juan Pablo Domínguez Fernández,² que arrojan una serie de ideas novedosas a tener en cuenta respecto al surgimiento de la nación –como por ejemplo la clara diferenciación entre el nacionalismo y el Estado–,³ y en otra línea, las tesis del tradicionalismo hispánico, que pese a estar en buena medida influenciadas por la corriente modernista, guardan varias aristas de singularidad que son interesantes matizar, rescatar y diferenciar de la anterior tendencia.

Según Juan Pablo Domínguez Fernández, los nacionalismos del siglo XIX se construyeron bajo materiales retóricos muy anteriores a la idea de nación como identidad de tipo colectivo, por lo que se deben rastrear sus cimientos antes de las corrientes clásicas decimonónicas.⁴ En esta línea, y sin pretender caer en los mitos que el liberalismo ensambló después bajo la corriente del nacionalismo en la construcción del estado liberal –grandes pensadores de la talla de Julián Marías han visto en la nación española una entidad milenaria bajo unas particularidades únicas, con una serie de conciencias compartidas y sobre un territorio que predisponía su advenimiento incluso–, primero trataré de explicar cómo se fue desarrollando el sentido de nación que hoy apelamos, así como las influencias del vector nacionalista que también se iban entrelazando desde mucho tiempo atrás. Esta noción se articularía en una línea claramente diferenciada con respecto a la nación como “patria”, que poseía un sentido de

2 Cfr. Juan Pablo Domínguez Fernández, “La idea de España en el discurso Servil (1808-1814)”, *Historia y política* 49, (2019): 177-209.

3 Conuerdo plenamente con este autor en una cuestión, y es que el Estado en España se materializa en el siglo XIX. Según su visión, el error es precisamente identificar nacionalismo y Estado. Además, afirma que habría que distinguir entre el discurso nacionalista, que ve a las naciones como espíritus colectivos y eternos que protagonizan la historia –teoría que surge sobre todo con el romanticismo–, de la nación propiamente dicha –y que yo aúno a la visión que el tradicionalismo hispánico sostiene en parte–. Y es que, a diferencia de la tesis modernista, en donde las naciones no podrían existir de forma previa al nacionalismo que configura a los estados nacionales decimonónicos, desde tiempo atrás se venía gestando una identidad de tipo nacional. En este sentido, Juan Pablo Domínguez Fernández afirma que los liberales se sirven del discurso nacionalista para construir el Estado decimonónico, al igual que se construían imperios supraestatales bajo la misma lógica. Del mismo modo, mantiene que los reaccionarios se apoyan en ese mismo discurso para atacar la ilustración, el liberalismo, la revolución y hasta el Estado. Domínguez, *La idea de España en el discurso Servil...*, 177-209.

4 Cfr. Domínguez, *La idea de España en el discurso Servil...*, 188-190.

pertenencia a la tierra, a las tradiciones y a los antepasados de uno mismo –muy distinto al patriotismo moderno, debido a la cada vez mayor distanciamiento entre la persona y su entorno, en un constructo mucho más amplio que el que poseía por ejemplo una persona en el siglo XIII–.

De este modo, partiré de la diferenciación entre la nación y el estado-nación, o, en otras palabras, de la distinción tripartita entre la nación en sentido histórico, del vector nacionalista que se irradia durante la Edad Moderna y eclosiona tras las Cortes de Cádiz y la guerra contra Napoleón a comienzos del siglo XIX, y del nacionalismo del último tercio de dicho siglo. Y es que, como sostenían los citados Pérez Vejo y Domínguez Fernández, la nación es una comunidad imaginada que sirvió para justificar la creación de estados, así como las unificaciones imperiales/supraestatales decimonónicas. Bajo una visión semejante a la de Juan Pablo Domínguez, Ullate Fabo destaca que existía un nacionalismo latente, en donde se estaba formando una idea de España en sentido nacionalista décadas antes de la Guerra de Independencia.⁵

Por consiguiente, no cabe duda de que todos los actores que vivieron el final del siglo XVIII poseían influencias más o menos marcadas de este nacionalismo subyacente. Tanto los serviles –el término absolutista es erróneo en mi opinión, pues no se ajusta a la realidad que se vivía en la Monarquía hispánica, pese a que se había vuelto mucho más centralizada tras los intentos de nacionalización que los Borbones llevaron a cabo– como los liberales tenían interiorizado que la comunidad política era ya una realidad, aunque sin llegar a una materialización consumada bajo los símbolos que décadas después se implantarían.⁶

5 José Antonio Ullate Fabo, “Desproporción y literalidad en la genealogía de la pietas. A los 200 años de la independencia mexicana”, en *La fractura del mundo hispánico: Las secesiones americanas en su bicentenario*, dirigido por Rodrigo Ruíz Velasco Barba y Manuel Andreu Gálvez (Pamplona: EUNSA, 2019), 453-486. José Antonio Ullate Fabo, “La Monarquía hispánica como forma política”, *Revista Verbo* 535-536: Serie LIII (2015): 187-204.

6 Según José Antonio Ullate, para acercarnos al problema de la nación, el concepto de espacio político es clave (como espacio homogéneo desnaturalizado), y que reemplaza a la vieja idea de bien común ligada a la proporción de los individuos. Afirma incluso que, el espacio político de la nación es una invención abstracta; es una nueva concepción de bien común que no tiene una cercanía con la *polis* o el lugar donde naces (verdadero sentido de patria en sentido clásico). Por esta razón se da la ligazón entre dos personas que nada tienen que ver geográficamente dentro de una misma realidad. El estar desligados de ese vínculo de cercanía provoca un reemplazamiento de la experiencia política para

Es posible que la idea de España, como realidad protonacional, surja desde la época de los Reyes Católicos,⁷ aunque una cosa es que ese vector nacionalizador se intente aplicar, y otra cosa bien distinta es que se implante y triunfe dicha realidad en la cosmovisión española del Antiguo Régimen. Es cierto que, desde las recopilaciones del derecho común y su recepción se empieza a fortalecer la institución monárquica, así como el poder político de una entidad que no era monolítica, pues ya no tenían nada que ver sus Católicas Majestades con los caudillos y reyes-jueces de la Antigüedad Tardía.

Pero, y pese a que en el sentido moderno se empezara a utilizar por algunos sectores la idea de España como elemento identitario y centralizador –para Juan Pablo Domínguez son varios los que introducen este discurso en la Edad Moderna, como los casos de López Madera o de José Pellicer– bajo un modo de ser ancestral que partía desde los mitos prototípicos de Don Pelayo, de la Reconquista o de los concilios visigodos del final de la Edad Antigua, no creo que podamos identificar esta mentalidad crecientemente nacional y todavía en conformación, con la idea política encapsulada en un espacio determinado, y bajo la simbología que mantiene vivo el imaginario social. Un buen ejemplo es el de Melchor Gaspar de Jovellanos, quien a finales del siglo XVIII se queja de que la nación carecía de historia y había que dársela –realidad que ya era totalmente efectiva a finales del siglo XIX bajo la mecanización del liberalismo según Alcalá Galiano–.⁸

En consecuencia, sí creo que existía una mentalidad nacional cimentándose antes de la Edad Contemporánea, pero, por otro lado, pienso que no era todavía acorde con el nacionalismo puro que se implementó un siglo después en el apogeo de dicha ideología. Además, la realidad histórica que se vivía en el mundo

justificar el poder. Ideas sacadas de Ullate, *La Monarquía hispánica como forma política...*, 187-204. Y, Ullate, *Desproporción y literalidad en la genealogía de la pietas...*, 453-486.

⁷ En los trabajos referenciados anteriormente se desarrolla de forma general este cambio de paradigma.

⁸ Pérez Vejo, *España imaginada...*, 616 pp.

Nuevamente se puede ver cómo existía ese vector nacional en sentido moderno, que buscaba ser implementado para sustituir al modelo tradicional que todavía existía en la geografía española por aquel entonces.

hispanico durante el Antiguo Régimen distaba mucho de una lógica como esta. Al ser un proceso muy espacioso, y que culminaría después de que la revolución configurara la ciudadanía bajo las repúblicas actuales, se debería hacer una introspección meticulosa de diferentes acontecimientos que fueron modificando las instituciones históricas en el arquetipo español, puesto que no fue un cambio que se diera de forma inmediata.

2. VETAS NACIONALES EN LA EDAD MODERNA ESPAÑOLA

En el caso de la Monarquía hispánica, tras el paso dado por los Reyes Católicos y su bisnieto Felipe II –también en esa misma dirección– continuó una política de un mayor centralismo en el siglo XVII, asimilándose en buena medida a la del país galo –aunque no tan marcada–, y siendo en este contexto cuando estalló el conflicto en Cataluña y Portugal para 1640, durante el reinado de Felipe IV.⁹ La tensión que se palpaba cuando el Conde Duque de Olivares le propone al Rey que invente el término político de España en el sentido francés –y que no triunfa ni podía triunfar todavía dadas las características de la Monarquía polisinodial/Monarquía compuesta–, es una clara muestra de este vector alternativo a la realidad política de la historia hispánica, que con el paso de los años todavía se haría más profunda en su fractura tras los Decretos de Nueva Planta y el Despotismo Ilustrado de finales del XVIII.¹⁰

9 Como trata Ayuso Torres, la política centralista que llevó a cabo el Conde Duque de Olivares, imitadora de Francia, produjo el levantamiento de diferentes sectores de la Monarquía católica al querer seguir apegados a sus leyes y tradiciones históricas (algo que es del todo razonable y que él comparte). Pero ello es muy distinto al mito inventado por el nacionalismo catalán, pues no existe ninguna dialéctica desde la Cataluña medieval hasta la contemporaneidad en sentido de separación o secesión. “Prender, por ejemplo, que la Guerra de Sucesión es una guerra nacional es tremendamente falso, lo cual obedece a una manipulación posterior, producto de la ideología nacionalista que ve con los ojos del nacionalismo moderno toda la realidad histórica, la distorsiona a la luz de los prejuicios del nacionalismo contemporáneo”. Véanse los múltiples artículos y libros de Ayuso Torres en la Revista Verbo, entre ellos, uno de los más recientes: Miguel Ayuso Torres, *La Hispanidad como problema. Historia, cultura y política* (Madrid, Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II, 2018), 1-120.

10 “En un Memorial secreto dirigido por el conde duque de Olivares a Felipe IV en 1624, en el que le recomienda cómo debe gobernar y comportarse con los diferentes estamentos sociales y con los distintos reinos de España, Olivares aconseja explícita y rotundamente al rey la unificación del Derecho sobre la base del de Castilla. Tenga V.M. por el negocio más importante de su Monarquía –dice Olivares– el hacerse rey de España: quiero decir, señor, que no se contente sino que trabaje y piense, con consejo mundano y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España, al estilo y leyes de Castilla sin

Asimismo, hasta el final de la Edad Moderna no se podían apreciar esos espíritus colectivos milenarios del discurso romántico, que desde el siglo XVIII ya se inocularon tanto en los sectores reaccionarios como en las filas liberales. Es decir, el discurso nacionalista latente empezaba a cobrar fuerza en los actores que iban a protagonizar el espacio convulso de la revolución. Según Domínguez Fernández, el romanticismo era sobre todo la exacerbación de una serie de sentimientos e ideas que ya existían, adquiriendo el *Volkgeist* una carga política a partir de 1810-1820, que había sido desconocida hasta entonces.¹¹

En la línea de lo que apuntaba Baltasar Gracián en los siglos centrales de la Edad Moderna: “En la Monarquía de España, donde las provincias son muchas, las naciones diferentes [...] imperio universal de diferentes provincias y naciones”,¹² se observa una realidad que difiere con la mentalidad moderna, aunque bien es cierto que empiezan a coincidir distintos autores bajo esa corriente protonacional, en que las leyes deben adaptarse al humor de los distintos pueblos, gobernándose de manera más cómoda si sólo se componen de un único humor nacional –como en el caso de Francia–.¹³

Según Torres Sans, el humor catalán se utilizaba para difundir la propaganda anti castellana, pero sin la importancia política que se puede pensar, ya

ninguna diferencia, que si V.M. lo alcanza, será Príncipe más poderoso del mundo. El consejo de Olivares es bien claro: lo que él intenta es suprimir la personalidad jurídica y política de los reinos, convertir esa plural y compleja realidad de los reinos y naciones [en el sentido de entonces] de España, en una realidad jurídica y política homogénea y unificada sobre la base del Derecho de Castilla. De momento, hasta finales del siglo XVII esta tentación unificadora y castellanizante no prosperó. Pero las tentaciones suelen ser compulsivas, se repiten, sobre todo si están dentro de la coherencia interna de las cosas; en este caso, de la lógica interna del poder entendido como absoluto. En el siglo XVIII la tentación se repitió, con distinto resultado”. En Francisco Tomás y Valiente, *Manual de Historia del Derecho Español*, (Madrid, Tecnos, 2004), 283.

Otro ejemplo que atestigua esta fricción hacia la política nacionalizadora en tiempos de Felipe IV y Olivares, es la crítica del Beato Juan de Palafox y Mendoza: “Al fin, señor mío, Vuestra excelencia me de licencia para decirle que no se perdió Portugal en Portugal, ni Cataluña en Cataluña, sino dentro de Madrid. Y así se perderán las Indias Occidentales como se han perdido las Orientales, porque donde se premian y honran los excesos públicos, allí es donde se levantan los nublados que después vienen a dar sobre los reinos que a fuerza de pecados y violencias y tiranías se desunen y apartan de las coronas”. Palafox a Castrillo, 1648, fols. 14-18v, en Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, Obispo y Virrey* (Madrid, Marcial Pons, 2011), 142.

11 Ver notas al pie 3, 4 y 5.

12 Baltasar Gracián, *El héroe, el político* (Madrid: Edaf, 2009).

13 Domínguez Fernández se refiere en estos términos siguiendo la obra de Xavier Torres Sans, ver nota al pie 15.

que dicha cultura pertenecía al más amplio humor español¹⁴ –esa nación de naciones culturales que componen la Monarquía hispánica durante la Edad Moderna–. Es decir, Cataluña se integraba dentro de una realidad cada vez más compleja, en donde una multiplicidad de naciones componía a nivel general la Monarquía compuesta/Monarquía católica.

Por lo tanto, al ser la nación un concepto polisémico, en el contexto del Antiguo Régimen deberíamos diferenciar entre: la nación en sentido de los que hablan la misma lengua, pertenecen a una misma realidad sociopolítica y poseen una cultura similar, de la idea de nación como entidad colectiva artificial y fundamento de la soberanía –aunque sin desechar el vector protonacional, que va avanzando de forma paralela al ambiente de aquellos siglos hasta su eclosión en los nacionalismos decimonónicos por antonomasia–. Por eso mismo, los nacionalismos recientes toman elementos pasados, bajo una construcción lánguida y paulatina que nos revelan diferentes acontecimientos de nuestra historia palmariaamente.¹⁵

En esta misma línea, y según lo que Domínguez Fernández sostenía líneas atrás, la identidad nacional de España fue utilizada antes de la contemporaneidad como argumento de centralización política. Así, el intento de introducir el sentido nacionalizador se puede ver reflejado por las ideas de Juan de Salazar y otros teóricos del XVII, donde ya se pueden apreciar mitos como el de los pactos primitivos de la Reconquista, los concilios visigóticos, la teoría de una supuesta descendencia de Túbal contra los invasores, o la figura de don Pelayo como raíz nacional.¹⁶

Sin perder de vista esta influencia teórica en los relatos míticos, vuelvo a la realidad que se vivía en los territorios de aquel tiempo. Como bien señala Xavier

14 Xavier Torres Sans, *Naciones sin nacionalismo: Cataluña en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*, (Valencia, PUV, 2008), 15-24.

15 El ya comentado Teorema Imperial en tiempos de los Reyes Católicos de José Antonio Ullate, la modernidad y colonialidad defendida por Enrique Dussel, o el conflicto de intereses que plantea Olivares en tiempos de Felipe IV (por no hablar después de los Decretos de Nueva Planta o el Despotismo Ilustrado) son ejemplos de ello.

16 Domínguez Fernández, fuera del trabajo citado, también ha investigado estas vetas en autores españoles de la Edad Moderna

Torres Sans en su libro “Naciones en una sociedad sin nacionalismo: identidades protonacionales de la Europa del Antiguo Régimen”, ni siquiera el pasado común, la misma cultura y la identidad colectiva de tipo nacional que tenían aparejados los pueblos, conllevaban el patriotismo entendido en tiempos del Antiguo Régimen, que por supuesto, se debe diferenciar del actual, ya que se trataba de un patriotismo sin nación [no hay estados nacionales aún].¹⁷

“Efectivamente, la innegable idiosincrasia –étnica o cultural– de la nación catalana en el seno de la Monarquía hispánica raramente devino en la verdadera fuente de una genuina identidad política catalana en aquel contexto [...] Existía una identidad política catalana y una genuina nación catalana, [donde] el patriotismo de los siglos XVI-XVII fue de carácter constitucional [en sentido histórico], antes que étnico o nacional. Su razón de ser no estribaba en una lengua o cultura distintivas, ni mucho menos en la reivindicación de cualquier género de concordancia entre el Estado y la nación a la manera del nacionalismo contemporáneo, sino en la defensa de unos privilegios o derechos colectivos estamentales y desiguales”.¹⁸

Siguiendo con el ejemplo catalán, estas diferenciadas prerrogativas eran las que marcaban los fundamentos de una identidad política protonacional, aunque bajo unas libertades y privilegios que no eran iguales para todos los estamentos catalanes, por lo que nos podríamos preguntar si al no haber unanimidad, el protonacionalismo haya sido un asunto de exclusivo interés por parte de las élites locales.¹⁹

17 Torres, *Naciones sin nacionalismo...*, 21.

18 Torres, *Naciones sin nacionalismo...*, 21.

19 Torres, *Naciones sin nacionalismo...*, 22.

Muy atinadamente, José Antonio Ullate se cuestiona si existió en realidad una conciencia compartida por parte de los hispano-cristianos de “Reconquista”, como en muchas ocasiones se suele presentar este período de ocho siglos en la historia de España. En realidad, “hasta el primer tercio del siglo XX, la existencia de los pueblos ibéricos [*las Españas*] era básicamente rural, agrícola y rural. A partir de 1492, la literalización y creación de una lengua culta es lo que va transformando esa antigua realidad”. El escritor navarro señala que, un buen ejercicio para la difícil comprensión histórica es la obra de Nicola Chiaramonte, “La Paradoja de la Historia”, en donde, lo que llamamos historia los que nos dedicamos a ella de forma profesional, no tiene nada que ver con lo que los protagonistas de los hechos vivieron en su propia piel. La labor de un historiador es dar coherencia a un relato y buscar aristas para poder explicar a los demás el problema, para hilvanar y dar sentido a algo que muchas veces está muy lejos de la multiplicidad de factores que vivieron los actores de aquel acontecimiento, sin una

Ese protonacionalismo elitista al que nos referimos, es claramente palmario si observáramos la forma de vida de cualquier núcleo comunitario rural hasta bien entrado el siglo XX. Dichos grupos estaban alejados de la posición nacionalista, así como del sentido que nosotros tenemos hoy de la propiedad privada. Hasta finales del siglo XIX y principios del XX, las tierras eran comunales y señoriales, sin que tuviera todavía cabida en el mundo rural la propiedad privada burguesa, y mucho menos el capitalismo de consumo, que se empezó a expandir de las poblaciones urbanas hacia las zonas rurales hace apenas unas décadas.²⁰

El relato de las comunidades imaginarias que se empiezan a extender de manera generalizada a nivel periférico y central [y entrando concretamente en este último caso], sirvió para concretar de manera definitiva la implantación estatal. Así como la revolución impulsó los nacionalismos, el romanticismo y la contrarrevolución a la inversa de los postulados ilustrados, el nacionalismo contemporáneo desarrolló la implantación del Estado liberal sobre el principio de la soberanía nacional.

Además, toda esta gran cantidad de mitos y tópicos que se fueron ensamblaron poco a poco, y que se ajustaron de manera efectiva en la creación del Estado liberal decimonónico, consiguieron proyectar un pasado histórico afín a una serie de fuentes que legitimaran a la forma política de la modernidad por antonomasia.²¹ Por eso, *las Hespañas* de la Edad Moderna, integradas bajo diversos reinos y sistemas jurídicos en una sola Monarquía, no son comparables al Estado-Nación actual.

A tal efecto, “los naturales de cada reino, quienes han nacido en él, componen la nación de los castellanos o de los valencianos, de los vizcaínos o de los aragoneses. No hubo en los naturales de cada tierra diferencia histórica, jurídica y lingüística, [ni] una voluntad de independencia o de separación respecto a los

coherencia como la que pretendemos transmitir al decantar/elegir qué cuestiones tomamos y cuáles no. Ver nota al pie de página número 6.

20 En este sentido coinciden varias de las fuentes capitales de esta breve monografía, entre ellas Ullate, Domínguez o Ayuso Torres.

21 Autores como César Olivera han tratado estas cuestiones en sus líneas de investigación más recientes.

demás núcleos integrantes de la península española”²² –aunque sin ser grupos abiertos con estándares de vida en común que se encontraran bajo un influyente fenómeno nacionalizador–.

Así pues, la realidad de la Monarquía hispánica –que se conocía con el nombre de Monarquía católica, y que ha sido examinada bajo su organización compuesta, polisindial, federativa y misional– no funcionaba bajo la lógica del Estado-Nación. Es en este aspecto que, autores como los ya citados, mantengan esta clara diferenciación entre la forma política de la Edad Moderna y los influjos de la modernidad –en sentido filosófico–, y que fuera de las vetas latentes que se descubren por varios de los estudios citados, no fue una realidad en la práctica hasta la Edad Contemporánea tras la revolución liberal.

Siguiendo una lógica parecida a la de la *christianitas maior*, aunque sin pretender examinar a la Monarquía como una institución monolítica, la *christianitas minor* que apoda Ayuso Torres bajo la influencia terminológica de Elías de Tejada en la Edad Moderna,²³ encarna una diversidad político-cultural que se encuentran bajo la sujeción a la figura del Rey cristiano mediante el pacto, y no como si se trataran de acuerdos políticos internacionales donde mediase una soberanía de tipo nacional. En ese marco, Martínez Martínez incide en la acumulación territorial que bascula sobre el Rey, que mediante un comportamiento asimétrico debía ajustarse a la sustantividad propia que poseía cada territorio en función del pacto, fueros, privilegios y libertades con las que contaban.²⁴

Otros connotados especialistas en el tema, como Herry Kamen o José Antonio Escudero, señalan que el monarca y su conglomerado territorial habría que distanciarlo del sentido moderno de soberanía –con un monarca que manda de forma distinta según el territorio, ya sea como Rey, príncipe, duque o

22 Francisco Tomás y Valiente, *Manual de Historia del Derecho Español...*, 282

23 Pese a que se resumen de manera esencialista las rupturas que conforman el Estado moderno (y en mi opinión son procesos que tienen una mayor amplitud temporal y complejidad que la mera subunción entre el ámbito católico y protestante), no le falta razón al maestro Elías de Tejada cuando acota diferentes cambios paradigmáticos que van a ser claves para entender el funcionamiento jurídico-político de los tiempos modernos. Véase Miguel Ayuso Torres, “Francisco Elías de Tejada en la ciencia jurídico-política”, *Anales de la Fundación Elías de Tejada* 3 (1997): 15-34.

24 Faustino Martínez Martínez, “De re bibliographica (VII): Legislar en tiempos del Antiguo Régimen”, *e-Legal History Review* 29 (2019).

señor—,²⁵ a lo que se adhiere Feliciano Barrios, quien manifiesta un funcionamiento interno bajo estructuras propias y diferenciadas.²⁶ Además, Gil Pujol sustenta que el sistema burocrático de entonces era muy inferior a lo que sería nuestro modelo estatal, y fue por ello que el Rey y otros personajes influyentes tenían mayor peso que la figura del soberano en sentido convencional.²⁷

Para Faustino Martínez, la composición corporativa, estamental y pactista a la que estaba sujeta el Rey, hacía que no pudiera triunfar el prototipo absolutista francés que ha quedado en el imaginario del Antiguo Régimen —aunque el panorama fue cambiando a partir del siglo XVIII—. Este autor destaca que en el reinado de Felipe V se produjo un hecho insólito en toda la geografía europea, y es que se liquidó el régimen jurídico-constitucional de uno o varios reinos con la Nueva Planta²⁸ —que como también detalla Morales Arribabalaga, consistió no tanto en centralizar sino en castellanizar; no es que se aplicaran las leyes castellanas en Aragón, sino que se castellaniza el derecho en Aragón—. ²⁹

De esta manera, Martínez Martínez provee que el influjo liberal respaldó la inversión del sentido político del Antiguo Régimen bajo la homogeneización nacional.

3. LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NACIÓN

La querencia hacia un poder absoluto, hacia un intento de nacionalización, requería remover todo tipo de obstáculos que impedían su consecución por la situación tan heterogénea que había antes de Modernidad. De este modo, el propio Martínez piensa que el regalismo que se empleó con la Iglesia, las juntas de incorporación para los señoríos, las reformas de propios y arbitrios en los

25 José Antonio Escudero López, *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones Político-administrativas*, (Madrid, E.L. 1995).

26 Feliciano Barrios Pintado, *La gobernación de la monarquía de España: consejos, juntas y secretarías de la administración de corte 1556-1700* (Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2015), 602 pp.

27 Xavier Gil Pujol, “Imperio, Monarquía Universal, equilibrio: Europa y la política exterior en el pensamiento político español de los siglos XVI y XVII” (*Seminario, Universidad de Barcelona y de Perugia*, Universidad de Perugia, 16 de mayo de 1995). Edición en PDF. <https://cronicahistoria.files.wordpress.com/2014/08/gil-imperio-monarquic3ada-universal-equilibrio.pdf>

28 *Ibidem*

29 Jesús Morales Arribabalaga, *Pacto, fuero y libertades. El estilo de gobierno del Reino de Aragón, su mitificación y uso en narraciones constitucionales* (Derebook: Lex Regia, 2016), 9-16.

municipios, o la propia política de Vales Reales después, propiciaron un nuevo panorama. Aun así, no se cristalizó ese poder absoluto que intentaba nacionalizar, pero sí se modificó la forma de operar el poder público, donde empezaron a tener un mayor peso las potestades económico-domésticas –de mercantilización y libre mercado aperturista–, que la maquinaria jurisdiccional tradicional.

El llamado despotismo ilustrado, y en concreto la figura del intendente, ejecutaron las medidas necesarias para servir a la Corona y su intento de centralización-nacionalización, tras la famosa fórmula de “todo para el pueblo, pero sin el pueblo”. Desde este momento, Faustino Martínez señala que se empieza a hablar de la nación y del pueblo con un nuevo sentido, como una comunidad política en construcción. En su opinión, se trataría de una especie de artificio –la del vector nacional que hemos ido tratando desde tiempo atrás– que fue obra de historiadores y filósofos, bajo la finalidad de deshacerse de todos estos inconvenientes que impedían gozar de un campo de dominación sin trabas.

Para que el poder se pudiera ejercitar sin ataduras, sin las restricciones corporativas y estamentales del Antiguo Régimen, el modelo de intendencias primero, después el josefino, y finalmente el gaditano, revirtieron al estilo federal la realidad política. La nación empezó a controlar a la provincia, y esta al municipio. En España, José Bonaparte intentó en 1810 hacer algo parecido a la implantación francesa de la nación soberana, iniciando una división geométrica desde afuera. Al haber sido intocable la realidad de los reinos hispánicos, eliminó la idea de espacio político en sentido tradicional por la del espacio político homogéneo³⁰ –pese a que, como hemos anticipado, el espacio político se iba desnaturalizado desde siglos atrás, reemplazándose la vieja idea de bien común por la justificación del poder en un sentido abstracto–.

Bajo esta línea se utilizaron los accidentes geográficos y espacios administrativos para equiparar de forma racional el poder. Así, Faustino Martínez rotula que la nación decimonónica nace por varias influencias, como fueron la guerra

30 Martínez, *De re bibliographica...*, 1-44.

contra las tropas de Napoleón, la historia civil de España,³¹ la Ilustración hispánica, las guerras carlistas y la influencia de los principios de la libertad-propiedad privada. Y es que, tanto los liberales moderados como los liberales progresistas –y los reaccionarios o serviles con su nacionalismo antiliberal–, compartían elementos que irán definiendo a la nación. Así, décadas más tarde, moderados y progresistas irán creando y perfeccionando el Estado liberal, a diferente velocidad, pero compartiendo un mismo corpus ideológico, de ahí la nación en sentido moderno bajo las influencias de los gobiernos moderados y progresistas.

Asimismo, Juan Pro destaca que:

“El Estado es muy diferente al modelo utilizado desde los Reyes Católicos hasta el siglo XVIII. El Estado en España es propio de los siglos XIX y XX. A partir de 1808 se puede hablar de proyectos para la conformación de un Estado. Hasta entonces era otra realidad política [...] En la formación del Estado, no existían criterios democráticos que lo legitimaban en el siglo XIX [por eso], la comunidad política, que es la nación, se dota de un entramado institucional para gobernarse, que es el Estado, [donde] la legitimidad se encuentra en la propia idea de nación [...] Se aprueba una constitución, una ley suprema, de la cual emanan todas las demás leyes, decretos y reglamentos”.³²

Por consiguiente, el siglo XIX inicia con la mal llamada Guerra de la Independencia, tratada en muchas ocasiones como si fuera una guerra nacionalista, en donde no se puede negar el componente nacional, aunque sin que se le pueda otorgar ese grado de madurez ideológica que con posterioridad tuvieron los estados-nacionales –no se encuentra todavía en el grado de desarrollo del discurso nacionalista romántico, del espíritu colectivo simbólico, y de las guerras en nombre de la nación–. En mi opinión, es cierto que se estaba viviendo un

31 Don Manuel Durán y Bas, jurista foral catalán, en los años ochenta del siglo XIX ya acuña el nuevo concepto de nacionalidad en sustitución de el de la antigua nación histórica, que se enfrenta al modelo de la nueva nación española. Y es que, según este jurista, la organización social de un pueblo se encontraba reflejada de manera fidedigna en sus leyes civiles, de ahí la importancia del factor jurídico civil. Manuel Durán Bas, *Memoria acerca de las instituciones del derecho civil de Cataluña, escrita con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 2 de febrero de 1880*, (Barcelona, Imprenta de la Casa de Caridad, 1883), 1-106.

32 Estas notas las desarrolla en un libro conocido sobre el tema, titulado: Juan Pro, *La construcción del Estado en España: Una historia del siglo XIX*, (Alianza, 2019)

proceso de cambio, aunque por ahora los factores como el teológico y revolucionario-liberal tenían todavía un mayor peso.

Como bien sustenta Domínguez Fernández, la defensa de la religión estaba por encima del nacionalismo, que se hallaba entremezclado –por eso los discursos de la época contienen y repiten los términos de independencia, soberanía, etc.– Precisamente, este autor subraya varios ejemplos que nos revelan esta idea, como es el caso de Castaños o Vélez, este último, reaccionario importante que no veía con malos ojos a los franceses si no fuera por la oposición que tenían ante la religión, o serviles como Francisco de Molle y Francisco Alvarado –el famoso filósofo rancio– donde se refieren a una guerra nacional o al pueblo español de modo genérico.³³

A esto es a lo que me refiero cuando destaco la preponderancia de factores no nacionales en el conflicto, pero que empiezan a contener influencias de ese proceso latente de nacionalización que se iba gestando con el paso de los años, y que se irradiaba en todos los espectros ideológicos y actores del momento. A comienzos del siglo XIX, esa idea de comunidad imaginaria bajo un espacio político-económico, la habían interiorizado todos los protagonistas como resultas del discurso racionalista y regalista, que dibujaban un cambio revolucionario, pero sin llegar a plasmarse plenamente en ese proyecto político nacional que décadas después culminaría.³⁴

Además del influjo josefino y la “Guerra de Independencia”, las Cortes de Cádiz juridificaron la voluntad de la nación española. Para Aniceto Masferrer, no cabe duda de que en este contexto histórico fue cuando la Monarquía española se troncó en nación.³⁵ El que la soberanía residiera en la nación, es una clara muestra de ese principio liberal que hemos tratado con anterioridad, en donde se produjo un verdadero cambio de paradigma a nivel práctico. Aunque

33 Bajo las ideas que está tomando Domínguez Fernández en su investigación, y que he tomado como base para gran parte de este trabajo por lo novedoso y revisionista que guarda, llega a conclusiones de este tipo que rompen con las teorías politológicas de los años 60-70 sobre el surgimiento de la nación en tiempos muy posteriores.

34 Ver notas al pie de Ullate Fabo.

35 Aniceto Masferrer, “Nación y sustrato cultural”, en *Para una nueva cultura política*, dir. por Aniceto Masferrer (Madrid, Catarata, 2019), 146.

la teorización nacional sea previa, la plasmación de la ciudadanía como súbdita de un mismo espacio político se llevó a cabo en Bayona y luego en Cádiz. A partir de entonces, empezó a cobrar fuerza la definición contractualista mediante el acto de soberanía, asumiendo el derecho de establecer sus propias leyes fundamentales en la forma de gobierno que mejor conviniese.³⁶

El autor citado entiende que, esto que intentaron realizar los liberales en Cádiz, se prolongó a lo largo de todo el siglo XIX sin consecuencias benéficas. “Fue sin duda un intento fallido, habida cuenta de que jamás fueron capaces de construir una realidad colectiva llamada España, con unos rasgos culturales bien definidos y comunes a las diversas facciones políticas. En definitiva, el liberalismo español [aquí englobaría, en mi opinión, la distinción entre moderados y progresistas según la teoría de Balmes] no supo integrar la diversidad cultural ni establecer un fundamento cultural de identidad. Es cierto que el artículo 10 del texto gaditano mostró respeto a las particularidades históricas de diferentes partes del territorio, peso siempre bajo el prisma de un modelo territorial racionalista y ajustado a la consagración del principio de soberanía nacional, sin ningún tipo de reconocimiento identitario”.³⁷

“Ante la incapacidad de construir una nación sobre la base de un sustrato cultural sólido que integrara la riqueza y diversidad cultural de la península ibérica, se optó, en consonancia con las imperantes corrientes de corte racionalista y utilitarista, por una unidad –o, mejor dicho, uniformidad– en base a una voluntad política en un contexto histórico singular, el de la Guerra de la Independencia, que no sólo aunó los territorios de la Monarquía española, sino que devolvió

36 “Unos años antes, la Comisión del Estatuto de Bayona señalaba la conveniencia de evitar la rivalidad que se ha observado entre los habitantes de las diversas provincias de España, efecto necesario de su antigua independencia, de sus guerras y privilegios posteriores. <<Sería conveniente que por una ley constitucional se divida la España en pequeñas provincias, con arreglo a su población y a sus límites naturales. Entonces desaparecerían los nombres de vizcaínos, navarros, gallegos, castellanos, etc. Sería más fácil a los jefes de los departamentos atender al fomento de la agricultura e industria de los proporcionados territorios de su jurisdicción, y se estrecharían cada día más las relaciones y los vínculos que deben unir a una sola familia. En este caso convendría que en las armas reales y del pabellón nacional no haya alusión a un reino en particular>>. Bayona, 15 de Junio de 1808, Actas de la Diputación General de los Españoles en Bayona, Madrid, 1874, p.114, en Aniceto, Masferrer, *Nación y sustrato cultural...*, 147 y ss.

37 Aniceto, Masferrer, *Nación y sustrato cultural...*, 150.

al pueblo la soberanía. Esa uniformización u homogeneización se llevó a cabo por el derecho”.³⁸

Y es que, tiene razón al afirmar Masferrer que la ley convirtió en la práctica a esa reunión de españoles en nación –cuando se articula la ley, realmente se pronuncia la nación por el principio de representación nacional de las Cortes–, aunque no debemos olvidar antes un importante matiz, como es el carácter censitario de la soberanía en el siglo XIX. La teoría implementada por el liberalismo podía ser esta, aunque se encontraba fuera de la realidad. La razón que me lleva a afirmar esta opinión es que, no es posible atribuirle al pueblo ese poder absoluto y perpetuo –en términos bodinianos– que tras la revolución había recaído en una clase propietaria al servicio de esta nueva realidad revolucionaria, y que se vería después acrecentado por la política desamortizadora y la partidocracia.³⁹ Así, la nación se implanta de forma efectiva como resultado de la voluntad, en un largo proceso de construcción que hemos recorrido, pero que a partir del siglo XIX adopta los elementos de legitimación con el concepto de la patria, el pueblo, la constitución, la ley, el territorio, la soberanía o la representación.⁴⁰

Bajo la idea de Sieyès, la nación fue un grupo humano caracterizado por unas leyes comunes que unificaran las diversas tradiciones jurídicas, en donde el derecho se redujo a la ley que se legitimaba por la voluntad general. Este instrumento homogeneizador sirvió para poner en marcha el proyecto nacional [el del Estado-nación decimonónico] de corte racionalista, voluntarista y de escaso soporte cultural.⁴¹

38 Aniceto, Masferrer, *Nación y sustrato cultural...*, 147 y ss.

39 El profesor Ayuso Torres, en alusión a Robert Michels (en la partidocracia) y a las desamortizaciones ha publicado varios artículos que pueden ser de interés en la revista verbo. Asimismo, el profesor Javier Paredes reconstruye la historia político-económica del siglo XIX en su libro: Javier Paredes Alonso, *La España liberal del siglo XIX*, (Madrid, Anaya, 1988), 128 pp.

40 “La nación española fue una creación basada más en la voluntad política y en una concepción voluntarista del derecho, que en el desarrollo de un sustrato cultural que integrara la diversidad. La ley persiguió la uniformización u homogeneización. La ley orientó la construcción nacional, evitando sin apariencia de ruptura con el pasado”. Aniceto, Masferrer, *Nación y sustrato cultural...*, 148.

41 “Para los liberales gaditanos (siguiendo el modelo francés) la nación debía ser una, y esto exigía terminar con todas las diferencias existentes entre los habitantes de los diferentes territorios [...] Además, el término español debía reemplazar los relativos territorios [...] El principio que permitía terminar con el monstruo de una nación que tenía provincias con diversos fueros fue el de la soberanía nacional, pieza basilar del constructo de nación, consagrado el 4 de junio de 1811 <<La soberanía residía

En definitiva, y acabando con una última reflexión de este autor, la conversión de súbditos en ciudadanos e individuos de una nación no estuvo exenta de la desnaturalización del derecho. Y es que, la reducción a una ley homogeneizadora puesta al servicio de un proyecto nacional provocó que se prescindiese de la riqueza y diversidad cultural pasada. A falta de un sustrato cultural común y con cimientos poco sólidos, el proyecto nacional del siglo XIX, y la construcción del Estado después, siguieron los principios gaditanos modernos que hoy redundan en fricciones de una tradición política distinta a la de los nacionalismos contemporáneos.

4. CONCLUSIONES

Pienso que la utilización que se hace del concepto de nación por parte de los actores del Antiguo Régimen, se corresponde mejor con la idea de patria y el humor característico de cada lugar, que con el significado terminológico que nosotros le damos en el sentido nacionalista moderno. Josep Serrano Daura cree que es importante señalar que esos intentos de nacionalización en el Antiguo Régimen –que fueron gestándose de forma paulatina bajo la política de los Reyes Católicos, Felipe II, Felipe IV o Felipe V– más bien se incardinan en una política para nacionalizar el poder real y para forjar una monarquía unitaria.⁴²

Pero por otra parte, el que los autores y personajes de la Edad Moderna le den esta equivalencia, no es óbice para advertir que el nacionalismo de finales del siglo XIX –en la década de los ochenta ya se expresa por los foralistas el sentido nacionalista contemporáneo–⁴³ venía articulándose bajo los discursos que rescata Juan Pablo Domínguez Fernández en múltiples apologetas. Aun así, el vector nacionalista que se iba plasmando en las teorizaciones del Antiguo

en la nación, que no es otra cosa que el pueblo español>> Aniceto, Masferrer, *Nación y sustrato cultural...*, 151.

42 Josep Serrano Daura, “Cataluña y España, breve historia de un difícil encaje (s. XVII_XXI)”, en *El Estado en la encrucijada: retos y desafíos en la sociedad internacional del siglo XXI*, dirigido por Carlos Espaliú Berdud (Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi, 2016), 143-185.

43 Como sostiene Serrano Daura, los juristas forales del último tercio del siglo XIX ya utilizan el nuevo concepto de nacionalidad, en oposición al de las naciones históricas hispánicas y en contraposición a la vez con el de la nación española. Ver nota al pie 32.

Régimen, no guardaba una total similitud con la significación que nosotros le podemos dar desde nuestros días.

Es por ello que, en el caso de la crisis catalana de 1640, no se plantea la independencia entre dos sujetos políticos como pudieran ser Cataluña y España, sino que se trata de un conflicto contra Francia por el Rosellón y la Cerdaña, en donde influye de manera directa la política centralista de la Monarquía hispánico-católica que encabeza el Conde Duque de Olivares. La imposición de tributos para el mantenimiento del ejército hizo que las cortes catalanas se opusieran a la estrategia de la Monarquía, produciéndose una corta secesión antes de integrarse nuevamente tras comprobar las intenciones del país galo.

Lo mismo sucedió unos años más tarde, y es que, siguiendo con este mismo ejemplo catalán –prototípico de por qué no fueron guerras nacionales–, a la muerte de Carlos II y del príncipe elector de Baviera se adentró el Viejo Continente en un escenario internacional de sucesión dinástica, que no tiene nada que ver con lo que se afirma desde la óptica ideológica nacionalista.⁴⁴ De ahí que, una vez que los Borbones entran a reinar en la Monarquía compuesta a partir del siglo XVIII, Cataluña pasa a ser una provincia más del gobierno polisinodial. Es cierto que, cada vez más centralista que en tiempos de los Austrias, pero aun así siguen siendo tratados como territorios del monarca –son territorios del rey con las limitaciones del pacto–. El propio Felipe V dirige escritos a los catalanes refiriéndose a ellos como nación catalana, ya que se habla según el sentido de la época. Asimismo, a nivel internacional se utiliza el término de España, como un conjunto geográfico/cultural de la Monarquía, que no obedece a la realidad interna heterogénea que supone la multiplicidad de reinos.

El nacionalismo venía imbricado bajo factores de mayor peso en la sociedad, como son por ejemplo los elementos de tipo teológico o de matriz liberal en la Guerra de Independencia. En la primera fase, a principios del siglo XIX no había todavía un proyecto político nacional que justifica las guerras y rebeliones. No existe todavía esa madurez ideológica del nacionalismo decimonónico. Ese

44 Ver nota al pie número 10.

nacionalismo superpondrá a la nación como el factor prioritario, pero por aquel entonces eran estas otras cuestiones las que incidían en los conflictos armados. Como sostenían Ullate Fabo y Domínguez Fernández, la diferencia es fundamentalmente de grado.

Sería en una segunda fase, cuando los ideólogos del nacionalismo lo superpusieron por encima de todos los demás principios. Es importante tener en cuenta la diferenciación entre el concepto de Nación –que históricamente hemos desentrañado–, y el del Estado-nación decimonónico –el cual ya no hemos ahondado en esta investigación–. En un estudio posterior, se podría decir que en la construcción del estado liberal en España hubo una utilización del nacionalismo para tal fin. Como afirma Pérez Vejo, toda esa política de representar en imágenes a la nación milenaria por los Sorolla, Gisbert y la financiación que hace el Estado liberal para poder conformar un ideario nacional e imaginario colectivo, es algo que obedeció –como en la disciplina histórica con autores como Menéndez Pelayo⁴⁵– a mitos nacionalistas para justificar el Estado liberal decimonónico –sin que el nacionalismo se ajuste exclusivamente al liberalismo, pues es mucho más amplio que el proyecto de Estado liberal–.

Los discursos nacionalistas servirían, sobre todo, para crear y fortalecer los Estados nacionales en los siglos XIX y XX, pero el desarrollo de la nación en la construcción del Estado escapa a este breve estudio, que únicamente intenta matizar algunas cuestiones en su surgimiento, sin pretender ahondar en la fase del Estado-Nación.

45 José Antonio Ullate piensa que Menéndez Pelayo constituye, quizás, el ejemplo más acabado de lo que podríamos llamar la confección del imaginario histórico de la restauración, que en nuestra formación se nos presentó como una pura decantación objetiva de nuestro pasado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez de Toledo, Cayetana. *Juan de Palafox, Obispo y Virrey*. Madrid: Marcial Pons, 2011.
- Ayuso Torres, Miguel. “Francisco Elías de Tejada en la ciencia jurídico-política”. *Anales de la Fundación Elías de Tejada* 3 (1997): 15-34.
- Ayuso Torres, Miguel. *La Hispanidad como problema. Historia, cultura y política*. Madrid: Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II, 2018.
- Barrios Pintado, Feliciano *La gobernación de la monarquía de España: consejos, juntas y secretarios de la administración de corte 1556-1700*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2015.
- Durán Bas, Manuel. *Memoria acerca de las instituciones del derecho civil de Cataluña, escrita con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto de 2 de febrero de 1880*. Barcelona: Imprenta de la Casa de Caridad, 1883.
- Escudero López, José Antonio. *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones Político-administrativas*. Madrid: E.L, 1995.
- Gil Pujol, Xavier. “Imperio, Monarquía Universal, equilibrio: Europa y la política exterior en el pensamiento político español de los siglos XVI y XVII”. *Seminario, Universidad de Barcelona y de Perugia*, (1995): 3-25.
- Gracián, Baltasar. *El héroe, el político*. Madrid: Edaf, 2009.
- Domínguez Fernández, Juan Pablo. “La idea de España en el discurso Servil (1808-1814)”. *Historia y política* 49 (2019): 177-209.
- Martínez Martínez, Faustino. “De re bibliographica (VII): Legislar en tiempos del Antiguo Régimen”. *e-Legal History Review* 29 (2019): 1-44.
- Masferrer, Aniceto. “Nación y sustrato cultural”. En *Para una nueva cultura política*. Dirigido por Aniceto Masferrer. Madrid: Catarata, 2019.
- Morales Arrizabalaga, Jesús. *Pacto, fuero y libertades. El estilo de gobierno del Reino de Aragón, su mitificación y uso en narraciones constitucionales*. Derebook, Lex Regia, 2016.
- Paredes Alonso, Javier. *La España liberal del siglo XIX*. Madrid: Anaya, 1988.
- Pérez Vejo, Tomás. *España imaginada*. Madrid: Galaxia Gutenberg, 2015.
- Serrano Daura, Josep. “Cataluña y España, breve historia de un difícil encaje (s. XVII_XXI)”. En *El Estado en la encrucijada: retos y desafíos en la sociedad internacional del siglo XXI*. Dirigido por Carlos Espaliú Berdud. Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi, 2016.

- Tomás y Valiente, Francisco. *Manual de Historia del Derecho Español*. Madrid: Tecnos, 2004.
- Torres Sans, Xavier. *Naciones sin nacionalismo: Cataluña en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVII)*. Valencia: PUV, 2008.
- Ullate Fabo, José Antonio. “Desproporción y literalidad en la genealogía de la pietas. A los 200 años de la independencia mexicana”. En *La fractura del mundo hispánico: Las secesiones americanas en su bicentenario*. Dirigido por Rodrigo Ruíz Velasco Barba y Manuel Andreu Gálvez. Pamplona: EUNSA, 2019.
- Ullate Fabo, José Antonio. “La Monarquía hispánica como forma política”. *Revista Verbo* 535-536: Serie LIII (2015): 187-204.

Manuel Andreu Gálvez
Área de Historia del Derecho
Facultad de Derecho
Universidad Panamericana, Mixcoac, Ciudad de México
mandreu@up.edu.mx
<https://orcid.org/0000-0002-8474-0983>